



## **BASES PARA EL CERTAMEN**

### **“PREMIO DOCTOR PEDRO MANUEL ARCAYA”**

**LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES y LA BIBLIOTECA ARCAYA**, hacen del conocimiento del público en general, que por iniciativa de la familia Arcaya han decidido promover un certamen para el otorgamiento de un Premio Especial que lleva el nombre **“PREMIO DOCTOR PEDRO MANUEL ARCAYA”**, que se regirá por las siguientes bases:

**PRIMERA:** El certamen tendrá por objeto valorar el mejor libro inédito que sea escrito sobre la vida del Dr. Pedro Manuel Arcaya, relacionada al aspecto biográfico, su obra sociológica, jurídica e histórica, con motivo de celebrar los 100 años de la Fundación de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de la cual el Dr. Pedro Manuel Arcaya fue Miembro Fundador y primer Presidente.

**SEGUNDA:** Solo se admitirá un trabajo por participante. Los aspirantes deberán presentar la obra destinada a optar al premio en el lapso que corre entre la fecha de la publicación de las bases de este certamen hasta el **08 de enero de 2017. (\*) Ha sido prorrogada.**

**TERCERA:** Los trabajos deben tener un interlineado de 1,5 cm, margen derecho e izquierdo de 3 cm. Los trabajos deben ser inéditos y deberán entregarse en la Secretaría de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales en cinco (5) ejemplares impresos y un CD contentivo del mismo en formato digital hasta la fecha establecida en esta Convocatoria, suscritos conseudónimo y en sobre cerrado dentro del cual aparezca el seudónimo, el nombre del trabajo y su autor, su currículum vitae, dirección, teléfono y correo electrónico. No podrán concurrir al certamen quienes sean miembros de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, ni de otra Academia Nacional.

**CUARTA:** Los trabajos participantes serán examinados por un jurado integrado por cinco (5) miembros, de los cuales tres (3) serán individuos de número designados por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y dos (2) serán designados por la familia Arcaya. El jurado decidirá por mayoría el trabajo ganador del premio, dicha decisión se hará pública, el mismo día que sea entregado el Premio en Sesión de la Academia. El jurado decidirá, por mayoría, el autor a quien deba concedérsele el Premio, el cual será entregado en sesión ordinaria, y podrá otorgar hasta dos (2) Menciones de Honor a otros trabajos presentados al certamen, que a su juicio, así lo ameriten. No habrá premios compartidos. El jurado deberá presentar su veredicto en el lapso que corre entre el 09 de enero de 2017 y el 28 de febrero del mismo año.

**QUINTA:** El **“PREMIO DOCTOR PEDRO MANUEL ARCAYA”** consistirá en un diploma, la publicación del trabajo premiado y la suma de CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 5.000.000,00) que será dotada por la familia Arcaya y será entregada en sesión ordinaria de la Academia.

**SEXTA:** El autor del trabajo galardonado conservará su derecho de propiedad intelectual, salvo por lo que respecta a la única edición que ordenare efectuar la Academia en un texto separado.

---

**LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES y LA BIBLIOTECA ARCAYA**, hacen del conocimiento del público en general que el 04 de junio de 2015, se publicaron las bases del Premio Especial que lleva el nombre **“PREMIO DOCTOR PEDRO MANUEL ARCAYA”**, y que en esta ocasión acuerdan una modificación de las bases en los siguientes términos:

**(\*) ÚNICO:** Se extiende el plazo de entrega de la base **SEGUNDA** de este certamen hasta el 08 de julio de 2017. En consecuencia, conforme a la base **CUARTA** el jurado deberá presentar su veredicto en el lapso que corre entre el 09 de julio de 2017 y el 15 de septiembre del mismo año. Las demás bases se mantienen intactas.

Caracas, 06 de diciembre de 2016.

El presidente,  
Eugenio Hernández-Bretón

El secretario,  
Julio Rodríguez Berrizbeitia